

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00645-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y como quiera que el 5 de agosto de 2021 se dictó sentencia, se dispone:

Cancelar la orden de inscripción de la demanda que pesa sobre el bien inmueble objeto del proceso decretada en auto admisorio de 5 de diciembre de 2017.

Por secretaría ofíciase a la autoridad correspondiente.

Cumplido con lo anterior y de no mediar petición de parte archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.